



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
8 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 23 de julio de 2010

Tema 6 a) del programa

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

México: proyecto de resolución

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha (Qatar) del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social¹,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando además el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo³, y subrayando la necesidad de que se aplique y se le dé seguimiento lo antes posible,

Tomando nota con aprecio del resumen preparado por el Presidente de la Asamblea General del cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, celebrado en Nueva York los días 23 y 24 de marzo de 2010,

¹ Resoluciones de la Asamblea General 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, 63/208, de 19 de diciembre de 2008, y 63/239, de 24 de diciembre de 2008, y resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, y 2008/14, de 24 de julio de 2008.

² Véase la resolución 60/1.

³ Resolución 63/303, anexo.



Tomando nota con aprecio también del resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York los días 18 y 19 de marzo de 2010⁴,

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo⁵, y sobre la marcha de los trabajos en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo⁶,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷ en su totalidad, en su integridad y enfoque holístico, recordando la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y comprometiéndose nuevamente a seguir dedicado de lleno, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey,

Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias de control y la soberanía nacionales,

Profundamente preocupado por los efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, pero observando que varios países en desarrollo han podido hacer frente a los peores efectos de la crisis sobre los grupos vulnerables de población, gracias a su situación económica relativamente sólida al inicio de la crisis,

1. *Reafirma* la importancia de seguir dedicados de lleno, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey, tal como se afirmó en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo⁸, y de continuar trabajando sin descanso para tender puentes entre todos los interesados pertinentes en el marco del programa holístico del proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Reitera* el papel que desempeñan las Naciones Unidas como centro de coordinación del seguimiento de la financiación para el desarrollo y la necesidad de mantener ese papel para garantizar la continuidad y el dinamismo del proceso,

⁴ A/65/81-E/2010/83.

⁵ E/2010/11.

⁶ A/64/189 y Corr.1.

⁷ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

⁸ Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

reafirmando al mismo tiempo la necesidad de seguir intensificando el compromiso de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el seguimiento y la aplicación de los compromisos contraídos en Monterrey y Doha;

3. *Acoge con beneplácito* el proceso de consultas en el Consejo Económico y Social y entre el Presidente y los miembros de la Mesa del Consejo y los directivos de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como las reuniones de los miembros de la Mesa con miembros de los órganos ejecutivos del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional acerca del programa y el formato de la reunión especial de alto nivel;

4. *Acoge con beneplácito también* el cambio del formato y la fecha de la reunión especial de alto nivel de primavera del Consejo con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

5. *Subraya* que la coordinación y la colaboración con las instituciones de Bretton Woods deben mejorarse en todos los niveles, a fin de promover la coherencia en materia de políticas y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a ese respecto acoge con beneplácito la participación del Presidente del Consejo Económico y Social en el Comité para el Desarrollo durante las reuniones de primavera de las instituciones de Bretton Woods de 2010, y alienta a que esta participación se adopte como práctica habitual;

6. *Acoge con beneplácito* las deliberaciones sustantivas celebradas durante la reunión especial de alto nivel de primavera del Consejo, en las que se trataron los diversos capítulos del Consenso de Monterrey y de la Declaración de Doha en su integridad y con un enfoque holístico, en un espíritu de colaboración mundial y solidaridad en apoyo del logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pone de relieve que esas deliberaciones son parte integrante del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y contribuyen y hacen una aportación a las próximas fases de ese proceso, entre las que figuran el período de sesiones sustantivo anual del Consejo, así como las deliberaciones de la Segunda Comisión y los diálogos bienales de alto nivel de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo;

7. *Reconoce* que la movilización de recursos nacionales e internacionales, con una mejor gestión pública que tenga en cuenta las cuestiones de género y una mejor regulación financiera, y los entornos nacionales e internacionales propicios son factores clave para el desarrollo, y que la buena gobernanza, la transparencia, las políticas macroeconómicas sólidas, los sistemas fiscales y aduaneros eficaces, los mecanismos de gestión sostenibles de la deuda y una mayor cooperación internacional en cuestiones fiscales son condiciones necesarias para la movilización de recursos;

8. *Alentado* por el hecho de que algunos países donantes han cumplido o superado las metas de asistencia oficial para el desarrollo enunciadas en el Consenso de Monterrey, expresa preocupación por las deficiencias en la prestación de asistencia oficial para el desarrollo y exhorta a los países donantes a que cumplan sus compromisos a ese respecto, subrayando que las corrientes de ayuda a los países

en desarrollo deben ser más eficaces, sostenibles y previsibles, han de concederse en términos favorables y deben estar libres de condiciones, especialmente las destinadas a los países más vulnerables y menos adelantados, y a que apoyen de manera adecuada las iniciativas para hacer frente a los problemas de desarrollo específicos de los países de ingresos medios y bajos;

9. *Reconoce* el potencial de diversas fuentes innovadoras de financiación voluntaria para complementar las tradicionales, y destaca que esos fondos deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga indebida para ellos;

10. *Pide* que se redoblen los esfuerzos para llegar a una conclusión pronta, amplia y equilibrada de la ronda de Doha de negociaciones comerciales y reconoce que un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo y una mayor ayuda para el comercio son fundamentales para permitir que los países en desarrollo cosechen los beneficios del acceso a los mercados y contribuirían a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

11. *Observa* que la crisis financiera y económica ha ofrecido oportunidades en lo referente a la voluntad de coordinar esfuerzos con miras a subsanar las deficiencias de la arquitectura financiera mundial, incluso para abordar eficazmente los desequilibrios económicos mundiales y los problemas regulatorios, así como la asimetría entre los países en desarrollo y los países desarrollados en su capacidad para obtener beneficios económicos de la economía mundial;

12. *Reconoce* las iniciativas dirigidas a reformar la arquitectura financiera internacional y destaca que deben coordinarse internacionalmente y llevar a la plena inclusión de los países en desarrollo y los países con economías en transición en los procesos internacionales de adopción de decisiones económicas y formulación de normas;

13. *Observa* que es necesario aumentar al máximo la capacidad de los mecanismos regionales existentes para complementar el sistema financiero internacional, incluso en el suministro de financiación a los países en desarrollo, el comercio y la cooperación Sur-Sur;

14. *Reconoce* que el cumplimiento de los compromisos mundiales consagrados en el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo es urgente y necesario para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y a ese respecto destaca que la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2010 brindará una oportunidad inédita de definir las medidas concretas necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

15. *Pide* que la reunión de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2010 arroje resultados positivos y ambiciosos, y reafirma que la movilización de recursos financieros para el desarrollo, en el plano tanto nacional como internacional y con un enfoque integral y holístico, y el uso eficaz de todos esos recursos son elementos fundamentales de la alianza mundial en pro del desarrollo sostenible, en particular para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

16. *Reitera* su llamamiento a los Estados Miembros y otros posibles donantes para que consideren la posibilidad de hacer contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría el cumplimiento de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

17. *Recalca* que las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo deben examinarse según corresponda dentro de un plazo que determinará la Asamblea General.
